

INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

(PRESENCIAL)

No IN3P-012-10

**“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO
PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE CÓMPUTO
PERSONAL Y PERIFÉRICOS”
(2ª. CONVOCATORIA)**



Comisión Nacional de los
Derechos Humanos
MEXICO

FEBRERO DE 2010

ÍNDICE

1. INFORMACIÓN SOBRE LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTA INVITACIÓN.	2
1.1. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS.	2
1.2. ESPECIFICACIONES.	2
1.3. ADJUDICACIÓN.	2
1.4. SUPERVISIÓN.	2
1.5. PLAZO Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.	2
1.6. LUGAR PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.	3
2. INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LA INVITACIÓN.	3
2.1. REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN ESTA INVITACIÓN.	3
2.2. LAS PROPUESTAS.	6
2.3. INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPUESTAS.	7
3. EVENTOS DE LA INVITACIÓN.	7
3.1. INSPECCIONES.	7
3.2. DESARROLLO DE LA INVITACIÓN.	7
4. GARANTÍAS.	13
4.1. DEL CUMPLIMIENTO DEL INSTRUMENTO JURÍDICO.	13
4.2. DEL ANTICIPO.	15
5. DE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA Y LA RESCISIÓN DEL INSTRUMENTO JURÍDICO.	15
6. SANCIONES.	15
6.1. PENAS CONVENCIONALES.	15
6.2. APLICACIÓN DE LAS GARANTÍAS DE CUMPLIMIENTO DEL INSTRUMENTO JURÍDICO CUANDO:	16
6.3. DE LAS INFRACCIONES Y SANCIONES.	16
7 PRÓRROGAS.	16
8 ASPECTOS ECONÓMICOS.	16
8.1. PRECIOS.	16
9 PAGOS.	16
9.1. IMPUESTOS Y DERECHOS.	17
10 ASPECTOS VARIOS.	17
10.1. PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR.	17
10.2. DECLARACIÓN DE INVITACIÓN DESIERTA.	18
10.3. CANCELACIÓN DE LA INVITACIÓN.	18
10.4. INCONFORMIDADES.	18
10.5. SUSPENSIÓN TEMPORAL.	18
10.6. CONCILIACIÓN.	19
10.7. CONTROVERSIAS.	19
ANEXO TÉCNICO 1.	20
ANEXO 2.	33
ANEXO 3.	34
ANEXO 4.	35
ANEXO 5.	36
ANEXO 6.	37
ANEXO 7.	38
MODELO DEL CONTRATO.	40

**INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
(PRESENCIAL)
No IN3P-012-10**

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos, con fundamento en el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los Artículos 26 fracción II, 26 bis fracción I, 28 fracción I, 42 y 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, a través de la Oficialía Mayor (en adelante la Convocante), por conducto de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, sito en Boulevard Adolfo López Mateos No. 1922, piso 4, Colonia Tlacopac San Ángel Código Postal 01040, Delegación Álvaro Obregón, en la Ciudad de México, Tel. 1719-2000, Ext. 8431, convoca a Empresas interesadas en participar en la invitación nacional a cuando menos tres personas No. IN3P-012-10, para la **“Contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a equipos de cómputo personal y periféricos” (2ª. Convocatoria)**, bajo las condiciones establecidas en la siguiente:

CONVOCATORIA

1. INFORMACIÓN SOBRE LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTA INVITACIÓN.

1.1. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS.

La descripción de los servicios, sus especificaciones, características, se señalan en el Anexo Técnico 1 que forma parte integral de esta Convocatoria.

1.2. ESPECIFICACIONES.

Las propuestas técnicas deberán presentarse respetando las especificaciones establecidas en el **ANEXO TÉCNICO 1** de esta Convocatoria.

1.3. ADJUDICACIÓN.

El servicio objeto de esta invitación se adjudicará por **partida única**.

1.4. SUPERVISIÓN.

El área requirente de los servicios, designará a un representante responsable de la supervisión y recepción de los trabajos.

1.5. PLAZO Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS

El plazo para la prestación del servicio será conforme a lo señalado en el anexo técnico 1.

1.6. LUGAR PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

Los servicios serán prestados en las instalaciones de la Convocante (de conformidad con el Anexo Técnico 1 y deberán contar con el visto bueno de la Subdirección de Desarrollo Informático.

2. INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LA INVITACIÓN.

2.1. REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN ESTA INVITACIÓN.

Quien participe en esta invitación deberá cubrir los requisitos siguientes, los cuales podrán entregarse a elección del licitante dentro o fuera del sobre que contenga las propuestas técnica y económica:

A).- Presentar debidamente requisitado el formato incluido en el **ANEXO 2** que forma parte integral de esta Convocatoria (**Original**).

Lo anterior, para contar con los datos de constitución, identificación y que el objeto social del licitante se encuentre relacionado con los servicios requeridos, en el caso de personas morales, deberá manifestar sin omisión, los datos relativos a la Inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio y/o de Personas Morales, según sea su caso. En caso de personas físicas, deberán señalar su actividad preponderante.

No será motivo de descalificación la falta de identificación o acreditamiento de la persona que solamente entregue las propuestas, pero sólo podrá participar durante el desarrollo de los actos con el carácter de oyente.

B).- **Personas Morales:** Presentar copia de sus Estados Financieros más recientes del presente ejercicio (2009), debidamente avalados por Contador Público adjuntando una copia de la cédula profesional del mismo por ambos lados y/o copia de la declaración anual del ejercicio 2008 y/o las declaraciones parciales que correspondan al ejercicio 2009 conforme a los plazos establecidos en las disposiciones fiscales que les resulten aplicables; tratándose de **personas físicas:** presentar la copia de la declaración anual del ejercicio 2008 y/o de las declaraciones parciales de impuestos del ejercicio fiscal 2009 conforme a los plazos establecidos en las disposiciones fiscales que les resulten aplicables y/o estados financieros más recientes del presente ejercicio (2009) debidamente avalados por Contador Público, adjuntando copia de su cedula profesional por ambos lados, en lugar de las declaraciones de impuestos. **Lo anterior para que la Convocante tenga certeza de que los licitantes realizan sus actividades conforme a las disposiciones fiscales correspondientes.**

En caso que las declaraciones de impuestos que se refieren en el presente inciso se hubiesen presentado vía Internet, se deberá anexar copia del acuse generado por el sistema del SAT, junto con la declaración completa.

C).- Relación de actividades comerciales y/o currículum vitae. **(Originales). Lo anterior para comprobar la experiencia del licitante.**

D).- Carta bajo formal protesta de decir verdad, que el licitante manifiesta lo siguiente:

- Para los efectos legales de la presente invitación, el licitante cuenta con el personal necesario, experiencia, materiales, equipos e instrumentos de trabajo propios para cumplir con el objeto del mismo y, por lo tanto, en ningún momento la misma se considerará como intermediaria de la Convocante, respecto de dicho personal, eximiendo desde ahora a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos de cualquier responsabilidad fiscal, laboral, civil, penal o de cualquier otra índole que pudiera darse como consecuencia directa de la prestación del servicio. **Lo anterior, para excluir a la Convocante de cualquier responsabilidad de cualquier tipo con un tercero**
- Para los efectos legales de la presente invitación, el licitante asume cualquier responsabilidad sobre los derechos que por patentes, marcas y derechos de autor pudieran infringirse, eximiendo a la Convocante de cualquier responsabilidad al respecto. **Lo anterior, para eximir a la Convocante de cualquier responsabilidad al respecto**
- El licitante o a través de la interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen en condiciones más ventajosas con relación a los demás licitantes.
- El licitante acepta que la Convocante se reserve el derecho a verificar y/o compulsar los documentos presentados en la licitación
- El licitante acepta y convalida las especificaciones y condiciones que se señalan en la presente Convocatoria y sus anexos.
- Todos los servicios y refacciones deberán estar garantizados en términos del Anexo Técnico 1 de la presente convocatoria. **Lo anterior, garantizar los servicios que recibirá la Convocante.**

ANEXO 3 (Original)

E).- Carta bajo protesta de decir verdad, de que el licitante cuenta con las licencias, autorizaciones y permisos que conforme a otras disposiciones sea

necesario contar para la adquisición o arrendamiento de bienes y prestación de los servicios correspondientes **ANEXO 4 (Original)**. **Lo anterior, para dar cumplimiento con un requisito legal aplicable a la Convocante.**

- F).- Carta bajo protesta de decir verdad, de que el licitante, el representante legal y demás dependientes del licitante, no se encuentran en ninguno de los supuestos que se establecen en los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como tampoco en lo señalado en el artículo 8 fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos. **ANEXO 5 (Original) Lo anterior, para dar cumplimiento con un requisito legal aplicable a la Convocante.**

- G).- Presentar un escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que se encuentra al corriente en sus pagos por obligaciones fiscales, así como que se compromete a que en caso de resultar adjudicado por un monto superior a los \$300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 m.n.), sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, entregará previo a la firma del instrumento jurídico que corresponda, el “acuse de recepción” con el que se compruebe que realizó la solicitud de opinión prevista en la regla 1.2.1.17 de la Resolución Miscelánea Fiscal para el 2009, publicada en el diario Oficial de la Federación el 29 de abril de 2009, para lo cual deberá realizar la consulta de opinión ante el SAT, preferentemente dentro de los 3 (tres), días hábiles posteriores a la fecha en que tenga conocimiento del fallo.

En la solicitud de opinión del SAT, deberá señalar el correo electrónico que a continuación se indica para que el SAT, envíe la respuesta que se emita en atención a la solicitud de opinión: ecastorena@cndh.org.mx, pilar_arreola@cndh.org.mx; **ANEXO 6**

Las cartas, formatos y propuestas, deberán presentarse impresas o mecanografiadas en papel membretado del licitante, con firma autógrafa del representante legal, de conformidad con lo señalado en el **ANEXO 7**

2.1.1. DOMICILIO PARA RECIBIR NOTIFICACIONES.

Los licitantes que tengan su domicilio fuera del área metropolitana, señalarán un domicilio para recibir notificaciones dentro del Distrito Federal, en el entendido de que en dicho supuesto y para el caso de ser adjudicatarios del instrumento jurídico, en el mismo renunciarán a la jurisdicción de aquel domicilio para someterse a la competencia de las leyes y tribunales Federales en la Ciudad de México Distrito Federal.

2.2. LAS PROPUESTAS.

Los licitantes deberán presentar, 1 (un) sobre cerrado de manera inviolable conteniendo por separado la propuesta técnica y la propuesta económica.

Ninguna de las condiciones contenidas en la Convocatoria de la invitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.

Para la presente invitación, no serán aceptadas las propuestas que sean enviadas por servicio postal, mensajería o medios remotos de comunicación electrónica.

Las propuestas deberán contener en su última hoja firma autógrafa del representante legal o de la persona que cuente con facultades para suscribirlas

Por razones de control de los documentos, la Convocante, sugiere a los licitantes que toda la documentación señalada en todos los incisos del punto 2.1, así como la documentación adicional a las propuestas, se incluya también en el mismo sobre. La omisión de esta sugerencia no será causa de desechamiento.

2.2.1. LA PROPUESTA TÉCNICA.

En sobre que contenga esta propuesta se deberá incluir, la descripción y especificaciones de los servicios de conformidad con lo señalado en el **ANEXO TÉCNICO 1**, así como los servicios adicionales que el licitante ofrezca a la Convocante en caso de resultar adjudicado.

Incluida en la propuesta técnica, el licitante podrá proporcionar toda aquella información adicional que considere necesaria para dar a conocer de manera detallada las características de los servicios ofrecidos a la Convocante.

2.2.2. LA PROPUESTA ECONÓMICA.

Esta propuesta deberá incluir la siguiente información:

- A).- Descripción genérica de los servicios, objeto de esta invitación conforme a lo establecido en el **ANEXO TÉCNICO 1**.
- B).- Unidades de medida y cantidades.
- C).- Precios unitarios en Moneda Nacional (cotizar únicamente hasta centésimas, es decir, a 2 decimales).
- D).- Subtotal.
- E).- Porcentaje e Importe del Impuesto al Valor Agregado desglosado.
- F).- Importe total de la propuesta.

- G).- La indicación de que los precios serán fijos hasta la terminación del instrumento jurídico.
- H).- La vigencia de la propuesta deberá ser de cuando menos 90 (noventa) días naturales

2.2.3. CAUSAS DE DESECHAMIENTO

Será causa de desechamiento el incumplimiento de alguno de los requisitos de participación establecidos en la Convocatoria de la invitación, así como la comprobación de que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar los precios de los bienes o servicios, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes, de acuerdo con lo señalado en el artículo 29 Fracción XV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

2.3. INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPUESTAS.

Las propuestas deberán elaborarse de acuerdo con lo siguiente:

- A).- Dirigidas a la Oficialía Mayor, en atención a Víctor Manuel Terán Arista, Director General de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.
- B).- Señalar el número de la invitación.
- C).- Se deberán elaborar en papel membretado de la empresa sin tachaduras ni enmendaduras.
- D).- En idioma español.
- E).- Cotizar en Moneda Nacional.
- F).- Firmadas en sus hojas por persona que tenga poder legal para tal efecto y en la forma que se señala en el **ANEXO 7**.
- G).- En carpetas o folders con separadores por cada uno de los conceptos (la forma de presentación de la documentación no es un requisito indispensable, su incumplimiento no será motivo de desechamiento, se solicita así para la mejor conducción del proceso).

3. EVENTOS DE LA INVITACIÓN.

3.1. INSPECCIONES.

El área requirente de los servicios podrá realizar las visitas de inspección que considere necesarias.

3.2. DESARROLLO DE LA INVITACIÓN.

3.2.1. ENTREGA DE CONVOCATORIA.

La Convocatoria estará disponible para su entrega a los licitantes, a partir del día **4 de febrero de 2010**, previendo que se tengan entregadas a todos los licitantes el día **9 de febrero de 2010**.

Nota 1: Por cuestiones de espacio la Convocante sólo permitirá el acceso a un representante de cada licitante participante a cada uno de los eventos programados, siendo requisito indispensable que para poder intervenir en ellos, deberá presentar un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica

Nota 2: Se ratifica que cualquier persona física o moral distinta a los invitados podrá asistir a los diferentes actos de la presente invitación en calidad de observador, pero invariablemente deberá registrar previamente su participación y abstenerse de intervenir en cualquier forma durante el desarrollo del procedimiento, quedando condicionado que por cuestiones de espacio la Convocante, sólo permitirá el acceso a cada uno de los eventos programados, a un representante de la empresa y/o persona física que se encuentre en este supuesto

3.2.2. JUNTA DE ACLARACIÓN AL CONTENIDO DE LA CONVOCATORIA.

No habrá junta de aclaraciones y en su lugar se podrán atender los cuestionamientos que previamente se hayan formulado por escrito, vía impresa o por correo electrónico, por parte de los licitantes que hayan sido invitados al teléfono 17-19-20-00 exts. 8423 y 8431 o a los correos electrónicos: ecastorena@cndh.org.mx; pilar_arreola@cndh.org.mx; para lo cual, de igual forma, se podrán atender los cuestionamientos por escrito o por correo electrónico, con la intervención de las unidades requerentes o áreas usuarias, informando en los mismos términos a todos los invitados al procedimiento de adjudicación sobre las respuestas otorgadas, con la finalidad de mantener la igualdad de condiciones de todos los participantes. Será exclusiva responsabilidad de los licitantes invitados al procedimiento de adjudicación, la recepción y atención de las respuestas otorgadas en la preparación de sus propuestas.

Ninguna de las condiciones contenidas en la presente Convocatoria, así como en las proposiciones presentadas por los Licitantes podrán ser negociadas.

3.2.3. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

El acto de presentación de propuestas, revisión cuantitativa de documentación Legal Administrativa y Apertura de Ofertas Técnicas se llevará a cabo en términos del artículo 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en el domicilio de la convocante, sito en Boulevard Adolfo López Mateos No. 1922, Colonia Tlacopac San Ángel Código Postal 01040, Delegación Álvaro Obregón, en la Ciudad de México, el día **15 de febrero de 2010** en punto de las **11:00 horas**, por lo que los sobres tendrán que ser remitidos al domicilio de la Convocante por los licitantes hasta las **10:50 horas**, del mismo **15 de febrero de 2010, ya que en caso de no hacerlo dentro de ese horario se tendrán por no presentados.**

En caso de que esta fecha tenga que ser modificada por razones a las que alude el artículo 43, fracción IV, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, se notificará a los licitantes con oportunidad la nueva fecha en que serán entregadas las propuestas objeto de la presente Invitación.

Los actos de la presente Invitación, podrán hacerse sin la presencia de los correspondientes Licitantes, pero invariablemente se invitará a un representante del Órgano Interno de Control.

En caso de que se presenten los Licitantes, se llevará a cabo lo siguiente:

- A).- El registro se iniciará a las **10:50 horas** y cerrará en punto de las **11:00 horas**.
- B).- El acto dará comienzo con la participación de los Licitantes presentes, por lo que en punto de la hora señalada, se cerrarán las puertas del lugar donde se celebrará el acto y no se permitirá la participación de los Licitantes que en ese momento no se encuentren dentro del recinto.

Una vez concluida la revisión cuantitativa de los requisitos legales administrativos y las ofertas técnicas presentadas, éstas últimas, serán entregadas a los representantes del área requirente de los servicios para analizarlas técnicamente, y entonces se procederá a dar lectura a las ofertas económicas, las que serán asentadas en el acta correspondiente.

3.2.4. ANÁLISIS Y RESULTADO TÉCNICO.

Previo a la emisión del fallo, la Convocante a través del área requirente de los servicios, procederá a la revisión cualitativa de las propuestas técnicas presentadas por los licitantes, la que procederá a realizar el análisis de las mismas de conformidad con el artículo 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

3.2.5. EVALUACIÓN DE PROPUESTAS.

Las propuestas serán evaluadas conforme al criterio de evaluación binario mediante el cual se adjudica a quien cumpla con todos los requisitos y especificaciones solicitadas en esta Convocatoria y oferte el precio más bajo y cuando este resulte conveniente en términos del artículo 36 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por lo que no se tendrá(n) considerado(s) como cumplido(s) cualquier cumplimiento(s) parcial(es).

En la evaluación de las propuestas no se utilizarán mecanismos de puntos o porcentajes.

3.2.6. DESECHAMIENTO DE LAS PROPUESTAS.

De conformidad con lo que señala los artículos 35 fracción I y 37 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, al haber recibido las proposiciones, se hará constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido, consecuentemente se desechará la propuesta del Licitante hasta la emisión del fallo, expresando las razones legales, técnicas o económicas que sustentan tal determinación, indicando los puntos de la convocatoria que en cada caso se incumplan; enunciativa y no limitativa si se incurre en una o varias de las situaciones que a continuación se describen:

- A).- Si no cumple con alguno de los requisitos establecidos en esta Convocatoria en los términos que se señalan en el artículo 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- B).- Si se comprueba que ha acordado con otro u otros proveedores elevar los precios de los servicios que se licita.
- C).- Que la propuesta sea ilegible en toda o en alguna de sus partes.
- D).- El presentarse como Representante Legal de una Empresa participante en la licitación y pertenecer a otra con diferente razón social que esté participando en el mismo evento.
- E).- Que exista resolución expresa por parte del Órgano Interno de Control o de autoridad competente que indique que el Licitante se encuentre en uno o más de los supuestos de los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público o del 8 Fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.
- F).- Si no están firmadas autógrafamente las propuestas en donde indique la Convocante.

Las propuestas que sean desechadas durante la presente invitación, serán devueltas a los Licitantes que así lo soliciten por escrito, una vez transcurrido un mes calendario contado a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo respectivo, salvo que exista alguna inconformidad en trámite, en cuyo caso las propuestas se conservarán hasta la total conclusión de la inconformidad e

instancias subsecuentes; agotados dichos términos la Convocante podrá proceder a su devolución.

3.2.7. FALLO.

El fallo de la invitación se emitirá en términos del artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, que se dará a conocer previa lectura del análisis de las propuestas y resultado técnico de las mismas, en Junta Pública que se llevará en el domicilio de la convocante sito en Boulevard Adolfo López Mateos No. 1922, Colonia Tlacopac San Ángel Código Postal 01040, Delegación Álvaro Obregón, en la Ciudad de México, Distrito Federal, el día **16 de febrero de 2010** en punto de las **18:30 horas**.

3.2.8. NOTIFICACIONES.

La presente Convocatoria, serán colocadas para su difusión en el Tablero de Avisos de la Subdirección de Adquisiciones sito en Boulevard Adolfo López Mateos No. 1922, piso 4, Colonia Tlacopac San Ángel Código Postal 01040, Delegación Álvaro Obregón, en la Ciudad de México, Distrito Federal.

Para efectos de notificación de los eventos correspondientes a este procedimiento, las actas de los mismos o el aviso de referencia a las mismas, se colocarán al finalizar dichos actos para el conocimiento de los licitantes que no acudan a ellos, en el Tablero de Avisos de la Subdirección de Adquisiciones sito en Boulevard Adolfo López Mateos No. 1922, piso 4, Colonia Tlacopac San Ángel Código Postal 01040, Delegación Álvaro Obregón, en la Ciudad de México, Distrito Federal, por un término de cinco días hábiles, y/o en la página de Internet de la Convocante, cuya dirección electrónica es <http://www.cndh.org.mx>, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de las mismas, para lo cual la Convocante pondrá a disposición todas las actas para su entrega, lo anterior, sustituye la notificación personal, en términos de lo dispuesto por el artículo 37 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

3.2.9. ADJUDICACIÓN DEL INSTRUMENTO JURÍDICO.

El instrumento jurídico que se derive de esta invitación se adjudicará por **partida única**, a la persona que de entre los licitantes, presente una propuesta que resulte solvente por reunir, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la Convocatoria de la licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Convocante, y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

El instrumento jurídico se adjudicará a quien cumpla con los términos señalados en los artículos 36 y 36 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público porque las propuestas presentadas reúnen todos los requisitos solicitados en la convocatoria cuyo precio resulte más bajo, siempre y cuando sea aceptable, conveniente y preponderante conforme lo establece el artículo 2 fracciones XI y XII de la ley en cita.

Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la Convocante, el instrumento jurídico se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo.

Si derivado de la evaluación económica se obtuviera un empate en el precio de dos o más proposiciones, la adjudicación se efectuará a favor del licitante que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que celebre la Convocante en el propio acto de fallo, el cual consistirá en la asignación de un boleto por cada propuesta que resulte empatada y serán depositados en una urna, de la que se extraerá el boleto del licitante ganador.

Con la notificación del fallo serán exigibles los derechos y obligaciones establecidos en el modelo del instrumento jurídico que corresponda a la contratación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

3.2.10. FORMALIZACIÓN.

El compromiso que se derive de la presente invitación se formalizará mediante la suscripción del instrumento jurídico correspondiente.

3.2.11. FIRMA

El representante del(los) licitante(s) ganador(es) deberá(n) presentarse a firmar el instrumento jurídico relativo, de 10:00 a 15:00 y de 18:00 a 20:00 horas, en la Subdirección de Adquisiciones, ubicada en Boulevard Adolfo López Mateos No. 1922, piso 4, Colonia Tlacopac San Ángel Código Postal 01040, Delegación Álvaro Obregón, en la Ciudad de México, Distrito Federal, dentro de los 15 (quince) días naturales siguientes a la notificación del fallo en términos de lo que señala el artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En igual forma, previo a la firma del instrumento jurídico y para efectos de cotejo, el licitante **ganador deberá** presentar original o copia certificada y copia simple de los documentos consignados en el **ANEXO 2**; asimismo y en el caso de que el monto adjudicado exceda de \$300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, entregará previo a la firma del

instrumento jurídico que corresponda, el “acuse de recepción” con el que se compruebe que realizó la solicitud de opinión prevista en la regla I.2.1.17 de la Resolución Miscelánea Fiscal para el 2009, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de abril de 2009, para lo cual deberá realizar la consulta de opinión ante el SAT, preferentemente dentro de los 3 (tres), días hábiles posteriores a la fecha en que tenga conocimiento del fallo.

En la solicitud de opinión del SAT, deberá señalar el correo electrónico que a continuación se indica para que el SAT, envíe la respuesta que se emita en atención a la solicitud de opinión: ecastorena@cndh.org.mx, pilar_arreola@cndh.org.mx.

En ningún caso, la formalización del instrumento jurídico quedara supeditada a la emisión de la opinión del SAT, y en el supuesto que el SAT emita respuesta en sentido negativo o desfavorable para la persona física o moral con quien ya se formalizó el instrumento jurídico, por lo que las partes contratantes, deberán cumplirlo hasta su terminación, por lo tanto la presunta omisión en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, no serán motivo para retener pagos debidamente devengados, ni para terminar anticipadamente o rescindir administrativamente el instrumento jurídico.

En el caso de las personas físicas o morales residentes en el extranjero que resulten adjudicadas y que no estén obligadas a presentar la solicitud de inscripción en el RFC o declaraciones periódicas en México, así como los contribuyentes que no estén obligados a presentar total o parcialmente la declaración anual del ISR, deberán realizar su solicitud de opinión al SAT ante la Administración Local de Servicios al Contribuyente que corresponda al domicilio de esta Convocante

Tratándose de propuestas conjuntas previstas en el artículo 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, las personas deberán presentar el “acuse de recepción” a que se hace referencia por cada una de las obligaciones de dicha propuestas.

Los derechos y obligaciones que se deriven del instrumento jurídico una vez adjudicado, no podrán cederse en forma parcial o total, en favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento de la Convocante.

4. GARANTÍAS.

4.1. DEL CUMPLIMIENTO DEL INSTRUMENTO JURÍDICO.

El licitante que en el proceso de la invitación resulte ganador, deberá garantizar el cumplimiento del instrumento jurídico que se formalice, mediante una fianza de cumplimiento a nombre y en favor de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, por un 10% (diez por ciento) del total del monto adjudicado sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, expedida por institución debidamente facultada para

ello, y deberá ser entregada dentro de los diez días naturales posteriores a la firma del instrumento jurídico en el domicilio de la Convocante, **salvo que la prestación de los servicios contratados se realice dentro del citado plazo**; para el caso del otorgamiento de fianza, en ésta se deberá observar como mínimo las siguientes declaraciones:

- La fianza se otorgará atendiendo todas las estipulaciones contenidas en el instrumento jurídico que se formalice.
- La fianza estará vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente que cause firmeza legal.
- La afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley Federal de Instituciones de Fianzas para la efectividad de las fianzas, aún para el caso de que procediera el cobro de intereses, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.
- La garantía relativa al cumplimiento del instrumento jurídico, será liberada una vez que haya transcurrido el plazo que el licitante haya ofertado como garantía de los servicios, teniendo como requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito de la Convocante, sin que por ello se le exima de las obligaciones que como empresa contrae con la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.
- Asimismo, el licitante adjudicatario se obliga a mantener vigente la fianza que otorgue a nombre y en favor de la Convocante por todo el tiempo que subsistan los derechos y obligaciones que deriven de la presente Convocatoria, del instrumento jurídico relativo, así como los posibles convenios modificatorios vinculados con el mismo.

Las anteriores declaraciones deberán estar contenidas en la póliza de fianza de forma textual, equivalente, implícita o análogamente, por lo que de no estipularse, la Convocante no admitirá la póliza de fianza como medio de garantía para la realización del pago, hasta en tanto se presente otra póliza de fianza que cumpla con tales declaraciones.

Para la cancelación de la garantía de cumplimiento del instrumento jurídico, se requerirá la manifestación expresa por parte de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales y/o la Dirección de Recursos Materiales y/o la Subdirección de Adquisiciones.

En lugar de la exhibición de las pólizas de fianza, se podrán aceptar como medios de garantía cheque de caja expedido por institución bancaria o billete de depósito expedido por institución financiera autorizada para el efecto (uno u otro, por separado, para la garantía de cumplimiento y para el anticipo), los cuales se expedirán a nombre de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos; el de

garantía de cumplimiento por el 10% (diez por ciento) del total del monto adjudicado, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado.

Se reitera que la garantía de cumplimiento del instrumento jurídico deberá presentarse a más tardar dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del instrumento jurídico, salvo que la entrega de los trabajos se realice dentro del citado plazo.

4.2. DEL ANTICIPO

En esta invitación no habrá anticipos.

5. DE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA Y LA RESCISIÓN DEL INSTRUMENTO JURÍDICO.

En términos de lo que señala el artículo 54 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la Convocante podrá dar por terminado anticipadamente el instrumento jurídico formalizado, por razones, causas justificadas, por convenir a sus intereses, previa dictaminación de las causas o con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por el Órgano Interno de Control de la propia Convocante, por lo que bajo este supuesto se realizará el pago de los bienes efectivamente entregados.

Para el caso de la rescisión del instrumento jurídico formalizado por incumplimiento a alguna de las obligaciones a cargo del licitante, la Convocante se sujetara al procedimiento establecido en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

6. SANCIONES.

6.1 PENAS CONVENCIONALES.

A cargo del licitante adjudicado por atraso en el cumplimiento de las fechas pactadas de entrega o de la prestación del servicio, las que no excederán del monto de la garantía de cumplimiento del instrumento jurídico, a razón del cinco al millar por cada día natural de demora, y serán determinadas en función de los bienes o servicios no entregados o prestados oportunamente. En las operaciones en que se pactare ajuste de precios, la penalización se calculará sobre el precio ajustado.

Los licitantes adjudicados quedarán obligados ante la Convocante a responder de los defectos y vicios ocultos de los bienes y de la calidad de los servicios, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubieren incurrido, en los términos señalados en el instrumento jurídico respectivo y en la legislación aplicable.

Los licitantes adjudicados cubrirán las cuotas compensatorias a que, conforme a la ley de la materia, pudiere estar sujeta la importación de bienes objeto de un instrumento jurídico, y en estos casos no procederán incrementos a los precios pactados, ni cualquier otra modificación al instrumento jurídico

6.2 APLICACIÓN DE LAS GARANTÍAS DE CUMPLIMIENTO DEL INSTRUMENTO JURÍDICO CUANDO:

- A).- La prestación de los servicios no se realice dentro de los plazos establecidos para tal fin.
- B).- Se rescinda el instrumento jurídico por causas imputables al licitante adjudicado.
- C).- El licitante adjudicado no cumpla con lo ofertado en sus propuestas técnicas o económicas.

6.3 DE LAS INFRACCIONES Y SANCIONES

La Convocante hará del conocimiento al Órgano Interno de Control las probables irregularidades en que incurran los licitantes participantes que infrinjan la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, a efecto de que se impongan, en su caso, las sanciones administrativas que correspondan.

7 PRÓRROGAS.

La Convocante podrá otorgar prórrogas para la prestación del servicio en los siguientes supuestos:

- A) Que el licitante adjudicado lo solicite por escrito con oportunidad y previamente al vencimiento del plazo de entrega, justificando el motivo o la causa de su solicitud;
- B) En el caso de los servicios, se otorgará, como máximo, una prórroga de hasta diez días hábiles contados a partir de la fecha final señalada para la culminación en la prestación de los servicios;
- C) El licitante adjudicado deberá presentar la documentación que sustente su solicitud.

8 ASPECTOS ECONÓMICOS.

8.1 PRECIOS.

Los precios ofertados deberán cotizarse en pesos mexicanos. (conforme al punto 2.2.2. de la presente Convocatoria).

9 PAGOS.

Los pagos que se generen con motivo de esta invitación, se realizará en 12 (doce) exhibiciones a mes vencido previa entrega de los reportes de los servicios

realizados a satisfacción de la Convocante, de conformidad con lo estipulado en la presente Convocatoria y en el Anexo Técnico 1, a entera satisfacción de la Convocante, a más tardar dentro de los 20 (veinte) días naturales posteriores a la presentación y aceptación de los comprobantes fiscales correspondientes, previa entrega de los bienes o la prestación de los servicios conforme lo señala el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, pasado éste plazo, el licitante que haya sido adjudicado podrá hacer exigible el pago.

De igual manera, el pago de los servicios contratados quedará condicionado proporcionalmente a las disminuciones que en su caso deberán realizarse por la aplicación de penas convencionales o la falta de prestación de los servicios, en el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el instrumento jurídico, no procederá el cobro de dichas penalizaciones ni la contabilización de las mismas siempre y cuando se haga efectiva la garantía de cumplimiento.

El(los) comprobante(s) fiscal(es) deberá(n) presentarse para su pago con el Impuesto al Valor Agregado desglosado, a nombre de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, con domicilio fiscal en Periférico Sur N° 3469, Colonia San Jerónimo Lídice, Delegación Magdalena Contreras, C.P. 10200, México, Distrito Federal, R.F.C. CND-920630-L96, Tel. 1719-2000 Ext. 8431.

9.1 IMPUESTOS Y DERECHOS.

Los impuestos y derechos que procedan serán pagados por el licitante, a excepción del entero del Impuesto al Valor Agregado, el cual será por parte de la Convocante en los términos que señalen los ordenamientos fiscales.

10 ASPECTOS VARIOS.

10.1. PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR.

Queda expresamente establecido que los licitantes que presenten ofertas para participar en esta invitación, serán responsables en todo momento sobre patentes, marcas y derechos de autor que pudieran infringirse, eximiendo a la Convocante de cualquier responsabilidad al respecto.

El licitante ganador asumirá la responsabilidad total en caso de infringir en derechos por patentes, marcas o violar registros de derecho de autor, u otros derechos exclusivos, de acuerdo con lo previsto en la Ley de la Propiedad Industrial y la Ley Federal del Derecho de Autor.

10.2. DECLARACIÓN DE INVITACIÓN DESIERTA.

Esta invitación será declarada desierta si sucede alguna de las situaciones siguientes:

- A).- Ningún proveedor invitado se presente a participar;
- B).- Al analizar la documentación legal y administrativa, ninguno de los licitantes cumpla con los requisitos solicitados;
- C).- Al analizar las propuestas, no se encuentre alguna que cumpla con todos los requisitos establecidos en esta Convocatoria;
- D).- Si no existen cuando menos tres propuestas susceptibles de analizarse técnicamente;
- E).- Los precios cotizados no fueren aceptables o convenientes para la Convocante;
- F).- Por cualquiera de los supuestos previstos por el artículo 38, primer párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

10.3. CANCELACIÓN DE LA INVITACIÓN

En términos de lo que señala el artículo 38 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la Convocante podrá cancelar la invitación, partidas o conceptos incluidos en éstas, por caso fortuito, fuerza mayor o cuando existan circunstancias debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes o contratar la prestación de los servicios. Tal determinación deberá precisar el acontecimiento que motiva la decisión, la cual en su caso, se hará del conocimiento de los licitantes en el procedimiento de contratación.

10.4. INCONFORMIDADES.

Los interesados podrán inconformarse ante el Órgano Interno de Control de la Convocante, por los actos del procedimiento de contratación en términos de lo que señala el Título Sexto, Capítulo Primero de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En cumplimiento a lo dispuesto el artículo 29 fracción XIV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se señala como domicilio para la presentación de inconformidades el correspondiente al el Órgano Interno de Control de la Convocante, ubicado en Picacho Ajusco No. 238, piso 1 Colonia Jardines de la Montaña, Código Postal 14210, Delegación Tlalpan, en la Ciudad de México, Distrito Federal, la cual deberá presentarse por escrito, por lo que no se reciben inconformidades por medios electrónicos.

10.5. SUSPENSIÓN TEMPORAL

Cuando en la prestación del servicio o en el periodo de entrega de los bienes adquiridos se presente caso fortuito o de fuerza mayor, la Convocante bajo su responsabilidad, podrá suspender la prestación del servicio o que se realice la

entrega de los bienes, en cuyo caso únicamente se pagarán aquellos que hubiesen sido efectivamente prestados o entregados y se reintegrarán los anticipos no amortizados.

En cualquier caso, la suspensión deberá constar por escrito, señalando el plazo de la suspensión, a cuyo término podrá iniciarse la terminación anticipada del instrumento jurídico, lo que se notificará al licitante adjudicatario.

10.6. CONCILIACIÓN.

Los licitantes adjudicatarios podrán presentar quejas ante el Órgano Interno de Control de la Convocante, con motivo del incumplimiento de los términos y condiciones pactados en el instrumento jurídico que derive de la presente invitación, en los términos y para los efectos que señala el Título Sexto, Capítulo Segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

10.7. CONTROVERSIAS.

Las controversias que se susciten con motivo de la interpretación o aplicación de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, de la presente Convocatoria, del Instrumento jurídico que se genere serán resueltas por los Tribunales Federales competentes con sede en el Distrito Federal.

ANEXO TÉCNICO 1.

(HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA)
INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
(PRESENCIAL)
No. IN3P-012-10 (2ª. Convocatoria)

CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA EQUIPO DE CÓMPUTO PERSONAL Y PERIFÉRICOS, PARA EL EJERCICIO 2010.

Soporte y mantenimiento de equipo de cómputo personal

Introducción

Propósito

Este documento tiene como propósito servir de guía al proveedor para que conozca a detalle las características de los servicios de soporte técnico y mantenimiento de equipo de cómputo personal, requeridos por la Comisión, lo cual permitirá solventar y atender los incidentes informáticos recibidos en la Subdirección de Desarrollo Informático.

Antecedentes

Introducción del servicio

La CNDH cuenta con equipo de cómputo personal y periféricos (equipos de escritorio, portátil, monitores, impresoras, digitalizadores, grabadores de CD's y DVD's, etc.) distribuido en todas las áreas usuarias con el fin de apoyar las funciones de cada una de ellas, siendo la Dirección General de Normatividad y Desarrollo Tecnológico a través de la Subdirección de Desarrollo Informático (SDI) el único enlace entre las áreas usuarias, para proporcionar a los usuarios un servicio integral de atención, que permita llevar el control, seguimiento y resolución de las solicitudes e incidentes reportados.

La función principal de la Subdirección de Desarrollo Informático (SDI), entre otras, es la atención y resolución de reportes de servicio, ya sea a través de soporte vía telefónica y asistencia en sitio, realizando instalaciones y configuraciones del software comercial, aplicaciones internas y externas en los equipos de cómputo de la CNDH. Adicionalmente es la encargada de proporcionar las herramientas de hardware y software a todas las áreas usuarias, así como mantener en óptimas condiciones de operación la infraestructura informática con que cuentan los usuarios, mediante los servicios de mantenimiento preventivo y administración de garantías vigentes, o en su defecto realizar las reparaciones o sustituciones necesarias a los bienes informáticos que por alguna razón presenten alguna falla, proporcionando en su caso, los equipos de respaldo suficientes que permitan continuar con la operación normal de las labores de los usuarios.

La cantidad de recursos humanos con que cuenta la Subdirección de Desarrollo

Informático (SDI) impide mantener un adecuado nivel de servicios para los usuarios, por lo que el proceso de apoyarse en una empresa externa (Outsourcing) para proporcionar el servicio de soporte técnico y mantenimiento preventivo y correctivo a equipo de cómputo personal y periféricos.

Objetivo

Contar con los servicios de una empresa que brinde el “Soporte Técnico (Hardware y Software), Atención de Reportes, Mantenimiento Preventivo y Correctivo para Equipos de Cómputo Personal y Periféricos”, que permita proporcionar un “Servicio Integral de Atención a Usuarios”, realizando la administración y monitoreo de problemas y/o requerimientos informáticos, atención de reportes vía telefónica y en sitio, mantenimiento preventivo y correctivo a los bienes informáticos propiedad de la CNDH.

Servicios requeridos

Administración de recepción de incidentes o requerimientos (1er Nivel)

Características del Servicio

- Todas las solicitudes recibidas en el Subdirección de Desarrollo Informático (SDI) se registran en la herramienta de software Mesa de ayuda, el cual llevará un número consecutivo que se generará de manera automática, independientemente del medio de comunicación que se utilice (teléfono, correo electrónico, Intranet, escrito, etc.) y se turnan las ordenes de servicio a los técnicos de la misma CNDH o a la empresa contratada
- De los reportes turnados a la empresa, esta tendrá la obligación de tratar de resolver el problema vía telefónica, y en caso de que la atención telefónica exceda los 10 minutos sin solución, automáticamente deberá ser turnado al personal correspondiente para atender a los usuarios en sitio con el número de reporte correspondiente, de tal forma que en cada incidente no deberá permanecer más de este tiempo en el teléfono.
- Durante la vigencia del contrato la CNDH podrá disponer en caso de que así lo requiera y solicite de hasta 3 servicios de recuperación de información de Disco Duro en algún Laboratorio Especializado conocidos como “Centros de Recuperación de Datos” que brinde este tipo de servicios, sin costo adicional para la CNDH. (Estos 3 servicios serían adicionales a los trabajos de recuperación de información que se realicen dentro de las instalaciones de la CNDH con las herramientas de software comerciales). Así mismo el proveedor deberá reponer de manera definitiva el Disco Duro con uno nuevo y de características técnicas similares o superiores al que se envíe al laboratorio.

Responsabilidades y funciones del personal de la empresa

- Atender todos los reportes de servicio turnados por la Subdirección de Desarrollo Informático (SDI).
- Ser amable y dirigirse con respeto a los usuarios que utilicen el servicio.
- Dar respuestas acertadas y orientar al usuario.
- Apoyar las actividades necesarias que permitan que la Subdirección de Desarrollo Informático (SDI) sea el único punto de contacto con el usuario.
- Registrar, clasificar, y atender todos los incidentes y requerimientos (Ordenes de Servicio) que sean recibidos en la Subdirección de Desarrollo

Informático (SDI), y en su caso canalizarlos a las áreas correspondientes para su atención y solución.

- Dar seguimiento continuo a todos los reportes de servicio turnados por la Subdirección de Desarrollo Informático (SDI) hasta su solución definitiva.
- Aplicar los Niveles de Servicio, Procedimientos de Escalación, Alertamientos y prioridades de la CNDH, de acuerdo a las políticas y metodologías vigentes.
- Controlar el flujo de incidentes contando con la información detallada de los mismos, soluciones, reportes abiertos, cerrados, escalados, pendientes, en garantías y/o reparación, etc.
- Proporcionar soporte técnico telefónico y en sitio de ser necesario, a todos los usuarios de la CNDH que lo requieran en las aplicaciones propias de la CNDH, software comercial propiedad de la CNDH y autorizado por la CNDH.

Atención de reportes en sitio (2° Nivel)

de Características del Servicio en

- La atención de los reportes en sitio deberá realizarla el personal de la empresa, una vez que el incidente ha sido registrado en la Subdirección de Desarrollo Informático (SDI)
- Todas las solicitudes e incidentes que se atiendan en sitio deberán tener un documento soporte (Orden de Servicio), el cual será generado en forma automática por la Mesa de Ayuda, la Orden de Servicio deberá ser llenado por el ingeniero y firmado de conformidad por el usuario anotando fechas-horas de atención del reporte y conclusión del servicio, así como los datos que indique el personal de la CNDH.

La atención de reportes en sitio es clasificada en los siguientes 3 tipos:

Soporte Técnico a problemas de hardware

- El tiempo de atención después de haberse registrado el reporte en la Subdirección de Desarrollo Informático (SDI) no deberá exceder de 30 minutos.
- Este servicio cubre todos los equipos de cómputo personal y periféricos de la CNDH.
- El tiempo de diagnóstico de la falla deberá ser menor a 2 horas a partir de que se haya levantado el reporte en el Subdirección de Desarrollo Informático (SDI).
- El tiempo de solución de la falla deberá ser menor a 8 horas a partir de que se haya registrado el reporte en el Subdirección de Desarrollo Informático (SDI).
- El personal que atienda los reportes en sitio, deberá solicitar al usuario que anote la fecha y hora de llegada a la atención del reporte en el Reporte de Servicio, así como también la fecha y hora de conclusión del mismo.
- En caso de que el equipo quede fuera de funcionamiento, se hará el diagnóstico respectivo, reemplazo de partes, puesta a punto y prueba de funcionamiento de acuerdo a las especificaciones técnicas del fabricante y a los tiempos establecidos con la CNDH.
- Para los equipos cuya garantía no esté vigente, el proveedor del servicio deberá proporcionar tanto el personal técnico como la(s) refacción(es) original(es) y nueva(s) necesaria(s) para dejar funcionando nuevamente el equipo.

- En caso de que el diagnóstico indique un tiempo de solución mayor a 8 horas, el proveedor del servicio deberá proporcionar un equipo de respaldo de características técnicas similares o superiores al usuario final en un tiempo de 9 horas máximo a partir de haberse registrado el reporte en el Subdirección de Desarrollo Informático (SDI), de lo contrario se considerará como no resuelto
- El equipo de la CNDH que se encuentre en reparación y requiera salir de las instalaciones de este Organismo para realizar dicha reparación, deberá regresar reparado a las instalaciones de la CNDH en un plazo no mayor a 20 días hábiles a partir de la fecha del registro del incidente o falla.
- El coordinador deberá contar con teléfono celular, para mantener siempre la comunicación con el personal de la Subdirección de Desarrollo Informático.
- Será considerado un reporte en sitio como reincidente, en caso de que al atender un reporte, exista uno anterior en el mismo equipo y éste presente un tipo de falla igual o similar y que haya sido cerrado en un tiempo no mayor a cinco días hábiles de ocurrido el segundo reporte.
- El número de reportes en sitio reincidentes no deberá tener más de 2 (dos) reincidencias de lo contrario el reporte se considerará como no resuelto.
- El proveedor deberá contar con los bienes informáticos de respaldo suficientes y de marcas y características similares o superiores a los existentes en la CNDH, para atender aquellos problemas que requieran un equipo de respaldo, este equipo deberá estar en las instalaciones de la CNDH dentro de los primeros 3 días hábiles a partir del inicio del contrato.
 - 10 PC's completas (CPU, Monitor, Teclado y Mouse).
 - 3 Laptops completas.
 - 1 Impresoras Láser de Red.
 - 3 Impresoras Láser locales.
 - 1 Scanner de Cama Plana.
 - 1 Scanner de Mediano Volumen Blanco & Negro y a Color con alimentador automático de papel y unidad duplex.
 - 1 CD Writer Externo.

El mantenimiento correctivo deberá aplicarse a los equipos de cómputo personal y periféricos propiedad de la CNDH indicados en la Relación de Bienes Informáticos y entraran en vigor a partir de la fecha mencionada en anexo II

Nota: Estas cantidades son las mínimas requeridas, aclarando que si la CNDH requiere de equipos de respaldo adicionales, el proveedor deberá proporcionarlos de acuerdo a las necesidades del Organismo.

Los equipos de respaldo proporcionados deberán funcionar correctamente en todos sus componentes y ser compatibles con la infraestructura de hardware y software de la CNDH, además de que si por alguna razón no cumplen con los requerimientos mínimos, deberán ser reemplazados de inmediato a petición de la CNDH.

Los insumos y/o consumibles que requieran los equipos de respaldo cuya marca y modelo sean diferentes a los propios de la CNDH, deberán ser proporcionados por el proveedor durante los periodos de respaldo de los bienes informáticos propiedad de la CNDH.

En caso de que algún equipo de respaldo propiedad del proveedor sufra accidentalmente algún daño o desperfecto, el costo de reparación deberá ser absorbido por el proveedor.

- El proveedor, deberá contar con un stock de refacciones nuevas y originales, suficientes de acuerdo a las marcas y modelos de los bienes informáticos de la CNDH que no estén en garantía para minimizar los tiempos de solución a problemas o incidentes, estas refacciones deberán estar en las instalaciones de la CNDH.
- Los consumibles (Unidades de Fusión, Kits de Mantenimiento, Baterías, etc.), de los bienes informáticos de la CNDH deberán ser originales y proporcionados por el proveedor para aquellos equipos que así lo requieran sin costo adicional para la CNDH.
- Los problemas que se presenten por fracturas en carcasas o cables de laptop's, pc's, monitores, scanner's, CD o DVD Writer, eliminadores de corriente, impresoras, etc.; fallas en las bisagras de laptop's; botones de unidades de disco flexible; botones de mouses (dispositivo apuntador); unidades de fusión y duplex de las impresoras, que la CNDH defina como desgaste o accidente, el costo que lleve el reparar con refacciones originales, lo absorberá el proveedor.
- Las fallas que sufran los bienes informáticos de la CNDH por causa de variaciones involuntarias en la energía eléctrica, deberán ser reparados o sustituidos por el proveedor.
- Para aquellos reportes cuyo tiempo de garantía y/o reparación exceda los 20 días hábiles a partir de la fecha del registro del incidente, se considerará como no resuelto.
- En caso de que el equipo de cómputo descompuesto no tenga reparación, el proveedor deberá sustituir de manera definitiva el bien con uno de las mismas marcas con que cuenta la CNDH y de características técnicas similares o superiores al original.

Nota: Para el caso de los equipos de respaldo, se requiere que estos sean de características técnicas similares o superiores a los dañados, de las mismas marcas y modelos iguales o superiores a los que tiene la CNDH, los cuales se describen en el anexo II Relación de Bienes Informáticos.

Soporte Técnico a problemas de software

- Solución y soporte de todos los problemas en el ambiente de software de la CNDH.
- Solución de problemas con Windows 2000, XP o posteriores (en todas sus versiones).
- Solución a problemas con el cliente de red Microsoft Network (Incluye sus diferentes sistemas operativos ya mencionados).
- Solución a problemas con el Office 2007 y superiores.
- Solución a problemas con el Project 2002 y superiores.
- Solución a problemas con el Visio 2002 y superiores.
- Solución de problemas de MS Access Ver. 2003 y superiores
- Solución a problemas con el Internet Explorer 6.0 y superiores (Incluye versiones XP o posteriores).
- Solución a problemas con Outlook Express, Outlook 2000 y superiores, cliente Exchange todas sus versiones (Incluye versiones XP o posteriores).
- Manejo de Antivirus Symantec Ver. 10.x o posteriores para equipos clientes

- Solución y atención de requerimientos (Hardware y Software) de plataforma Macintosh.
- Solución a problemas con aplicaciones comerciales de diseño utilizadas en la CNDH (Photo Shop, Corel Draw, MiniCAD, AutoCAD, etc.).
- El personal que atienda reportes en sitio, deberá pedir al usuario que llene la fecha y hora de llegada a la atención del reporte en el formato de reporte de servicio, y cuando concluya deberá también solicitar que el usuario llene la fecha y hora de conclusión del servicio, así como la firma de conformidad.
- En el caso de instalaciones de volumen de nuevas versiones de aplicaciones propias o software comercial y autorizado por la CNDH o emergencias para actualizar Antivirus o parches, el proveedor deberá coordinar el plan de logística con el personal de la Subdirección de Desarrollo Informático hasta cubrir el último requerimiento.

Notas:

El soporte técnico aplica para las versiones de software mencionadas anteriormente, así como para las nuevas versiones y/o productos de software que se adquieran durante la vigencia de este contrato.

Actualización del software Antivirus en todas sus versiones con las herramientas actuales que cuente la CNDH.

Para cada nivel de servicio que no se cumpla, el reporte se considerará no resuelto.

Soporte Técnico a Instalación, reciclaje de equipo (cascadeos), reubicación y traslado de equipo informático.

- El proveedor deberá proporcionar el personal necesario para realizar las actividades relacionadas con asignaciones (Nuevas) y reasignaciones (Cascadeos), entregando y cascadeando computadoras de escritorio y computadoras portátiles, éstas personas se encargarán de realizar la configuración de los equipos (respaldo de información, personalización del equipo, clonación de los equipos a cascadear, formateo, etc.), mismo que será parte de la plantilla fija del personal.
- El personal encargado de estas actividades deberá llenar la documentación solicitada (Asignación de Equipos) por el personal de la CNDH, la cual permitirá mantener un buen control de los bienes informáticos.

Mantenimientos preventivos

Características del Servicio

La CNDH requiere de actividades de mantenimiento preventivo de al menos 1 vez al año, con el objeto de mantener y prevenir la máxima disponibilidad y eficiencia de los equipos que están en operación; este servicio de mantenimiento preventivo que se requiere debe incluir como mínimo las siguientes actividades:

- Verificación de los equipos (componentes, inventario, ubicación, etc.).
- Registro y actualización de los mismos en una base de datos.

- Limpieza y lubricación de partes, que así lo requieran.
- Revisión de conexiones de periféricos y nodos.
- Limpieza de unidades de dispositivo magnético (Floppy y Unidades de CD).
- Detección de partes que presenten desgaste o desajustes que puedan provocar una eventual falla. Mismas que deberán ser reemplazadas, siendo originales o certificados por el fabricante, no originando ningún costo adicional para la CNDH.
- Limpieza externa de los bienes informáticos de la CNDH.

Computadoras personales (Incluye CPU, simms de memoria, monitor, teclado, mouse, drive interno y/o externo, y en su caso: tarjeta Fax-Modem, CD-ROM, drive óptico, tarjeta y/o adaptador de red y tarjeta de sonido con bocinas)

Servidores de red, unidades DLT y equipo SAN: (Incluye Gabinete del CPU, monitor o consola, teclado, tarjetas de comunicación y simms de memoria, y en su caso: unidades de respaldo, discos duros, tarjetas y controladoras SCSI, mouse, servidores de cd y servidores de impresión) Este servicio deberá incluir una póliza de mantenimiento preventivo y correctivo por parte del fabricante de los servidores incluyendo el equipo SAN y la unidad DLT descritos en el anexo técnico II con un servicio de atención los 7 días de la semana y las 24 horas (7x24).

Computadoras personales laptops (Incluye todos los componentes del CPU, simms de memoria, monitor, teclado, mouse, drive interno y/o externo, y en su caso: tarjeta Fax-Modem, CD o DVD, tarjeta y/o adaptador de red, tarjeta de sonido con bocinas, modem externo y gabinete)

Equipos scanner (Incluye todos los componentes)

Reguladores y no breaks (Incluye todos los componentes)

Cañón retroproyector (Incluye todos los componentes)

Unidades de respaldo externas (Incluye todos los componentes)

Impresoras de matriz de punto, láser, de inyección de tinta y de color (Incluye todos los componentes)

El mantenimiento preventivo deberá aplicarse a los equipos de cómputo personal y periféricos propiedad de la CNDH indicados en la Relación de Bienes Informáticos y entraran en vigor a partir de la fecha mencionada en anexo técnico II.

Todos los servicios de mantenimiento preventivo deberán tener un documento soporte (Reporte de Servicio de Mantenimiento Preventivo), el cual deberá estar firmado por el usuario final una vez que comprobó el buen funcionamiento del equipo, en caso de que éste presente alguna falla, el proveedor deberá proporcionar un equipo de respaldo (9 Hrs. máximo a partir de que se inició el mantenimiento preventivo) y se levantará un reporte en el Subdirección de Desarrollo Informático (SDI) para su trámite normal.

El mantenimiento preventivo será calendarizado de manera conjunta entre el proveedor y el personal de la CNDH, y deberá realizarse durante la vigencia del contrato.

El personal que realice los trabajos de mantenimiento preventivo a los equipos de cómputo, será adicional a la plantilla (base) de personal solicitada.

El proveedor deberá proporcionar los mantenimientos preventivos por evento que requiera la CNDH.

Reportes Estadísticos

- Durante la vigencia del Contrato, se efectuarán juntas y evaluaciones mensuales de seguimiento y si la CNDH lo considera necesario, la periodicidad de las reuniones será semanal, en las cuales se revisarán los reportes estadísticos.
- Los reportes prediseñados (mínimos) que deberán entregarse en las revisiones mensuales son los siguientes:
 - Número de mantenimientos preventivos realizados, clasificados por tipo de bien informático.
 - Número de mantenimientos preventivos fuera del plan de trabajo establecido.
 - Número de equipos que presentaron fallas una vez terminado el mantenimiento preventivo y el estado actual.

Nota: Todos los reportes mensuales deberán ser firmados por el representante del proveedor, para su posterior evaluación del servicio por parte del personal responsable de la CNDH.

Administración de garantías y refacciones

Características del Servicio

- Para el caso del equipo que presente alguna falla y cuente con garantía vigente, el proveedor del servicio deberá realizar el proceso de administración de garantía ante el proveedor del equipo correspondiente, verificando que el cambio de la refacciones sean originales y con las especificaciones del fabricante, y si el tiempo de solución se prolongara mas de 16 Hrs. dejará un equipo de respaldo de características similares o superiores durante el período de garantía.
- Los bienes informáticos cuya garantía se agote durante la vigencia del contrato con el proveedor ganador, entrarán al proceso de reparación o en su caso sustitución bajo las condiciones mencionadas a lo largo de este documento.
- Los equipos que las compañías sustituyan deberán venir acompañados de la documentación necesaria y con carta membretada del proveedor que sustituyó el bien a la CNDH.
- En caso de que le proveedor tenga conocimiento de que algún bien informático a sustituir ya se encuentre discontinuado en el mercado, adicionalmente será necesario proporcionar una carta del fabricante indicando que se encuentra discontinuado e indicando el o los modelos que reemplazan al equipo original.

El equipo que exceda el tiempo establecido de recuperación de 20 días hábiles a partir de la fecha en que se levantó el reporte, se considerará como no resuelto, excluyendo los casos en los que el responsable del retraso sea la empresa que hace válida la garantía.

Cualquier anomalía que sufra el equipo (daño físico, funcionamiento inestable de hardware y software, así como las diferencias en sus componentes internos), al ser operados por el proveedor ya sea en un traslado, respaldo, garantía o mantenimiento, el costo que lleve reparar el bien con refacciones originales, lo absorberá el proveedor.

Al término del contrato, el equipo que se encuentre en garantía y/o reparación, tendrá que ingresar a la CNDH, reparado o sustituido por otro de igual marca y con características similares o superiores al equipo original, enviado originalmente a este proceso, en un plazo no mayor de 20 (veinte) días hábiles, después de que concluya la vigencia del contrato. En caso de que el proveedor no cumpla con el plazo citado, la CNDH hará uso de la fianza para cubrir dichos equipos.

Personal Requerido

- Personal requerido durante vigencia del contrato**
- fijo** 1 Coordinador
- la del**
- Licenciado o Ingeniero en Informática o carrera afín.
 - Con experiencia comprobable de 3 años (mínimo) como coordinador del servicio de mesa de ayuda.
 - Supervisar y coordinar a los Ingenieros y Técnicos en Sitio, al personal que da el Mantenimiento Preventivo y Correctivo.
 - Así mismo estará encargado de dar cumplimiento al contrato y niveles de servicio.
 - Este reportará directamente a la Jefatura de Soporte Técnico perteneciente a la Subdirección de Desarrollo Informático (SDI).
 - Con actitud de servicio.

1 Ingenieros de Soporte en Sitio

- Licenciado o Ingeniero en Informática o carrera afín
- Con experiencia comprobable de 2 años (mínimo) en el puesto.
- Amplios conocimientos de Hardware, Software y Redes, así como de paquetería comercial (Plataforma Microsoft).
- Adicionalmente uno de los ingenieros se requiere que domine la plataforma Macintosh (Hardware, Software y conectividad a la red).
- Con actitud de servicio.

Experiencia requerida para Ingeniero de soporte en Sitio:

- Manejo de manuales técnicos en Inglés y Español.
- Instalación y configuración del sistema operativo Windows 2000 Server y 2003 Server.
- Instalación y configuración del sistema operativo Windows 2000 Server y 2003 Server.
- Instalación, configuración y puesta a punto de aplicaciones para servidores:
 - -Correo electrónico (Exchange).
 - -Servicios de Información para Internet (IIS).
 - -Servicios de Administración de Sistemas (SMS).

- -Servicios de Acceso a Internet (ISA).
- -Servicios de Colaboración (SPS).
- -Servicios Internos de Comunicación (LCS).
- -Servicios de actualizaciones para PC's y Servidores (WSUS).
- -Respaldo de Información de servidores.
- -Monitoreo y control de servicios de antivirus y filtrado de correo basura.
- -Monitoreo y control de servidores.
- -Supervisión de actualizaciones de sistema operativo y aplicaciones
- Conocimientos en el manejo de protocolos TCP/IP, SMTP, POP3, IMAP, FTP y UDP.
- Apoyo a la Subdirección de Desarrollo Informático para implementar programas de contingencia y evitar fallas en los servicios de Red.

6 Técnicos o Ingenieros de Soporte en Sitio

- Técnico o Ingeniero en Informática o carrera afín.
- Con experiencia comprobable de 2 años (mínimo) en el puesto.
- Amplios conocimientos de Hardware, Software y Redes, así como de paquetería comercial (Plataforma Microsoft).
- Con actitud de servicio.

2 Técnicos o Ingenieros de Soporte para guardias de fin de semana, periodos vacacionales y días festivos.

- Técnico o Ingeniero en Informática o carrera afín.
- Con experiencia comprobable de 2 años (mínimo) en el puesto.
- Amplios conocimientos de Hardware, Software y Redes, así como de paquetería comercial (Plataforma Microsoft).
- Con actitud de servicio.

Deberá anexar en su propuesta técnica el currículum del personal solicitado, cualquier persona de la plantilla del personal del proveedor que no cumpla con el perfil o los requerimientos mínimos de la CNDH serán descalificados.

Cualquier persona que sea sorprendida haciendo mal uso o dañando algún bien o servicio propiedad de la CNDH, así como presentar algún mal comportamiento ante cualquier funcionario de la CNDH o personal que labore en este Organismo, será reportado ante el coordinador del proveedor, tomando las medidas pertinentes.

La CNDH podrá solicitar la sustitución de cualquier persona que preste sus servicios a través del proveedor.

Todo el personal deberá portar en un lugar visible su credencial de identificación, que los acredite como empleados del proveedor, así como también deberán cumplir las normas y políticas de conducta de la CNDH.

La plantilla completa fija durante la vigencia del contrato para la prestación de estos servicios será: de 10 (diez) personas de la fecha de adjudicación y hasta el 31 de diciembre de 2010.

Es responsabilidad de la empresa distribuir horarios y guardias entre su personal de acuerdo a las necesidades de la CNDH.

Entregables

- Entregables**
- Plan de mantenimientos preventivos a realizarse durante el año.
 - Reportes de servicio originales de manera mensual

Consideraciones

- Del servicio**
- El proveedor deberá presentar al personal en las instalaciones de la CNDH en la fecha que se indique en su oportunidad antes del inicio del contrato, con el objeto de recibir la capacitación e información necesaria para que puedan iniciar sus actividades normales el día que señale el contrato correspondiente.
 - La CNDH vigilará la calidad de los servicios proporcionados por el proveedor, así como también la originalidad de las partes y refacciones que se proporcionen a los equipos propiedad de la CNDH.
 - El proveedor deberá realizar y apoyar todas las actividades encomendadas por el personal de la CNDH, a través de una orden de servicio.
 - La CNDH revisará permanentemente el desempeño de los servicios proporcionados por el proveedor y emitirá una evaluación mensual de los mismos.

- De la participación**
- El licitante debe presentar su propuesta técnica en idioma español.
 - La empresa licitante deberá ser Centro de Servicio y/o contar con certificaciones de reparación de por lo menos 2 (Dos) de las siguientes marcas: KYOCERA, LENOVO, DELL, HEWLETT PACKARD, XEROX, LEXMARK, avalado por diplomas o certificados del fabricante.
 - Las oficinas de la empresa deberán estar en la Ciudad de México o zona metropolitana y deberá contar con:
 - Laboratorio.
 - Almacén de partes y refacciones.
 - Bodega de Equipos de Respaldo.

Del plazo, lugar y horario

Del plazo.
El plazo para proporcionar los servicios será de la fecha de adjudicación y hasta el 31 de diciembre del 2010.

Del lugar.

Oficinas Metropolitanas de la CNDH:

- Periférico Sur No.3469 Col San. Jerónimo Lídice (Edificio Sede)
- Periférico Sur No.3453 Col San. Jerónimo Lídice (Edificio Anexo)
- Periférico Sur No.1922 Col Tlacopac (Edificio Fix)
- Carretera Picacho-Ajusco No. 238 Col. Jardines de la Montaña (Edificio Picacho)
- Republica de Cuba No. 60 Col. Centro (Cuba)
- Río Magdalena No.108, Col. Tizapan (CENADEH)
- Oklahoma No.133 Col. Nápoles (Oklahoma)
- Otro lugar en la Cd. de México o área Metropolitana donde la CNDH instale alguna oficina.

Del horario.

El horario será de Lunes a Viernes 9:00 hrs. a 19:00 Hrs., sin descartar que este servicio pudiera ser calendarizado ocasionalmente en un horario diferente, fines de semana y días festivos inclusive si se requiere, sin costo adicional para la CNDH.

El horario del personal de guardia de fines de semana, periodos vacacionales y días festivos será de 7:00 hrs. A 22:00 hrs.

De la **transportación** **la** Todos los servicios se prestarán en el domicilio donde se encuentre instalado el equipo, los gastos que se originen por concepto de transportación tanto de personal, como de equipo y refacciones, serán cubiertas por el proveedor, sin costo para la CNDH.

Del equipo con **daño** **permanente** Si por alguna razón el equipo no pudiera ser reparado en algunas de sus partes a satisfacción de la CNDH, dicho bien deberá sustituirse sin cargo extra para la CNDH, por un equipo igual o de características técnicas superiores al dañado originalmente y de las marcas comerciales que maneja la CNDH.

De la operación **diaria** La CNDH proporcionará un espacio, línea telefónica interna para la atención de las llamadas de los usuarios. Así como también un espacio dedicado para la reparación de equipo y guarda de bienes informáticos de respaldo propiedad del proveedor.

El proveedor deberá proporcionar el equipo de cómputo con capacidad suficiente, el cual será utilizado para operar la herramienta de control y seguimiento de reportes de la mesa de ayuda.

De los pagos Los pagos que se generen con esta contratación, se realizarán en 12 (doce) exhibiciones a mes vencido previa entrega de los reportes de los servicios realizados a satisfacción de la Subdirección de Desarrollo Informático.

De la garantía Los servicios deberán estar garantizados por un periodo mínimo de 3 meses posteriores al último mantenimiento efectivamente prestado.

La relación de equipos a considerar para la realización del mantenimiento se proporcionará en disco compacto CD o podrá ser enviada vía correo electrónico, previa solicitud que se realice al Ing. José Raúl Aguilar Cerdán, Subdirector de Desarrollo Informático, a la dirección de correo electrónico: raguilar@cndh.org.mx con confirmación en el teléfono: 5681-81-25, ext. 1270.

ANEXO 2

(HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA)
INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
(PRESENCIAL)

No. IN3P-012-10 (2ª. Convocatoria)

VÍCTOR MANUEL TERÁN ARISTA
DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y
SERVICIOS GENERALES DE LA COMISIÓN NACIONAL
DE LOS DERECHOS HUMANOS
BOULEVARD ADOLFO LÓPEZ MATEOS NO. 1922, PISO 4,
COLONIA TLACOPAC SAN ÁNGEL, C.P. 01040,
DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN
MÉXICO, D.F.

_____(Nombre)_____, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la oferta en la presente invitación a nombre y representación de: _____(persona física o moral)_____.

Núm. de invitación: _____ Registro Federal de Contribuyentes: _____

Domicilio: _____ Calle y número: _____
Colonia: _____ Delegación o Municipio: _____
Código Postal: _____ Entidad Federativa: _____
Teléfonos: _____ Fax: _____
Correo electrónico: _____

No. de escritura pública en la que consta su acta constitutiva: _____ Fecha: _____

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma: _____

Inscrita en el Registro Público de Comercio bajo el folio No. _____ de fecha _____

No. de escritura(s) pública(s) de reformas o modificaciones al acta constitutiva: _____

Fecha: _____

Nombre, número(s) y lugar(es) del(os) Notario(s) Público(s) ante el cual se dio fe de la misma: _____.

Inscrita(s) en el Registro Público de Comercio bajo el folio No. _____ de fecha _____

Relación de accionistas:

Apellido Paterno:	Apellido Materno:	Nombre(s):

Descripción del objeto social (Actividad preponderante en caso de personas físicas): _____

Nacionalidad de la persona física o moral _____

Nombre del apoderado o representante legal: _____

R.F.C. y domicilio: _____

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades: _____

Escritura pública número: _____ Fecha: _____

(Lugar y fecha) _____

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma _____.

Inscrita en el Registro Público de Comercio bajo el folio No. _____ de fecha _____

Protesto lo necesario
(Firma)

Nota: Para las personas físicas sólo deberán llenar los datos que les sean aplicables.

ANEXO 3

**(HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA)
INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No. IN3P-012-10 (2ª. Convocatoria)
(PRESENCIAL)**

VÍCTOR MANUEL TERÁN ARISTA

DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y
SERVICIOS GENERALES DE LA COMISIÓN NACIONAL
DE LOS DERECHOS HUMANOS
BOULEVARD ADOLFO LÓPEZ MATEOS NO. 1922, PISO 4,
COLONIA TLACOPAC SAN ÁNGEL, C.P. 01040,
DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN
MÉXICO, D.F.

(La empresa y/o persona física) a través de mi conducto, manifiesta bajo protesta de decir verdad que:

- Para los efectos legales de la presente Invitación, contamos con el personal necesario, experiencia, materiales, equipos e instrumentos de trabajo propios para cumplir con el objeto del mismo y, por lo tanto, en ningún momento la misma se considerará como intermediaria de la Convocante, respecto de dicho personal, eximiendo desde ahora a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos de cualquier responsabilidad fiscal, laboral, civil, penal o de cualquier otra índole que pudiera darse como consecuencia directa de la prestación del servicio.
- Para los efectos legales de la presente Invitación, asumimos cualquier responsabilidad sobre los derechos que por patentes, marcas y derechos de autor pudieran infringirse, eximiendo a la Convocante de cualquier responsabilidad al respecto
- Nosotros o a través de la interpósita persona, nos abstendremos de adoptar conductas para que los servidores públicos de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen en condiciones más ventajosas con relación a los demás licitantes.
- Se acepta que la Convocante se reserve el derecho a verificar y/o compulsar los documentos presentados en la licitación
- El licitante acepta y convalida las especificaciones y condiciones que se señalan en la presente Convocatoria y sus anexos.
- Todos los servicios y refacciones estarán garantizados conforme al anexo técnico 1, contados a partir de la entrega, recepción y aprobación de los mismos.

ATENTAMENTE

(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA O PERSONA FÍSICA)

ANEXO 4
(HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA)
INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
(PRESENCIAL)
No. IN3P-012-10 (2ª. Convocatoria)

México, D. F., a ___ de _____ de 2010.

VÍCTOR MANUEL TERÁN ARISTA
DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y
SERVICIOS GENERALES DE LA COMISIÓN NACIONAL
DE LOS DERECHOS HUMANOS
BOULEVARD ADOLFO LÓPEZ MATEOS NO. 1922, PISO 4,
COLONIA TLACOPAC SAN ÁNGEL, C.P. 01040,
DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN
MÉXICO, D.F.

(____ Nombre ____), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que para los efectos legales de la presente Invitación, se cuentan con las licencias, autorizaciones y permisos que conforme a otras disposiciones sea necesario contar para la adquisición o arrendamiento de bienes y prestación de los servicios correspondientes.

ATENTAMENTE

(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA O PERSONA FÍSICA)

ANEXO 5

**(HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA)
CARTA, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, 50 Y 60 ANTEPENÚLTIMO
PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y
SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y ARTÍCULO 8 FRACCIÓN XX DE LA
LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS
SERVIDORES PÚBLICOS**

**INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
(PRESENCIAL)
No. IN3P-012-10 (2ª. Convocatoria)**

MÉXICO, D. F., A ____ DE _____ DE 2010.

DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EL LICITANTE, EL REPRESENTANTE LEGAL Y DEMÁS DEPENDIENTES DEL LICITANTE, NO SE ENCUENTRAN EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS QUE SE ESTABLECEN EN LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ASÍ COMO TAMPOCO EN LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 8 FRACCIÓN XX DE LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS.

LO ANTERIOR PARA PARTICIPAR EN LA PRESENTE INVITACIÓN.

ATENTAMENTE

(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA O PERSONA FÍSICA)

ANEXO 6

**(HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA)
CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, ARTÍCULO 32-D,
REGLA I.2.1.17, MISCELÁNEA FISCAL 2009**

México, D. F., a __ de _____ de 2010
ASUNTO: invitación nacional a cuando
menos tres personas

(PRESENCIAL)

No. IN3P-012-10 (2ª. Convocatoria)

VÍCTOR MANUEL TERÁN ARISTA
DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y
SERVICIOS GENERALES DE LA COMISIÓN NACIONAL
DE LOS DERECHOS HUMANOS
BOULEVARD ADOLFO LÓPEZ MATEOS NO. 1922, PISO 4,
COLONIA TLACOPAC SAN ÁNGEL, C.P. 01040,
DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN
MÉXICO, D.F.

Por este conducto manifiesto bajo protesta de decir verdad, que esta empresa ha cumplido con sus obligaciones en materia de inscripción al RFC, a que se refiere el Código Fiscal de la Federación y su Reglamento, activo y localizado; se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales respecto a la presentación de la declaración anual del ISR por el último ejercicio fiscal al que se encuentra obligado; que no tiene créditos fiscales determinados firmes a su cargo por impuestos federales, distintos al ISAN e ISTUV, entendiéndose por impuestos federales el ISR, IVA, IMPAC, IETU, IDE, impuestos generales de importación y exportación (impuestos al comercio exterior) y sus accesorios. Así como créditos fiscales determinados firmes, relacionados con la obligación de pago de las contribuciones y de presentación de declaraciones, solicitudes, avisos, informaciones o expedición de constancias y comprobantes fiscales.

Asimismo, me comprometo que en caso de resultar adjudicados por un monto superior a los \$300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 m.n.), sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, previo a la firma del instrumento jurídico que corresponda, presentaré el "acuse de recepción" con el que se compruebe que se realizó la solicitud de opinión prevista en la regla I.2.1.17 de la Resolución Miscelánea Fiscal para el 2009, publicada en el diario Oficial de la Federación el 29 de abril de 2009.

En la solicitud de opinión del SAT, señalaré las cuentas de correo electrónico que a continuación se indican, para que el SAT, envíe la respuesta que se emita en atención a la solicitud de opinión: ecastorena@cndh.org.mx, pilar_arreola@cndh.org.mx.

Lo anterior de conformidad a lo dispuesto por el artículo 32-D, del Código Fiscal de la Federación, relacionado con lo establecido en la citada regla de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2009.

Nombre o razón social: _____

R.F.C.: _____

Domicilio Fiscal: _____

Monto total de la propuesta sin incluir el I.V.A.: \$ _____ .00 (CANTIDAD EN LETRA 00/100 M.N.).

ATENTAMENTE

(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA O PERSONA FÍSICA)

Nombre _____ **R.F.C.** _____

Correo Electrónico: _____

ANEXO 7

**(HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA)
INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
(PRESENCIAL)**

No. IN3P-012-10 (2ª. Convocatoria)

Documentos requeridos para participar en la presente invitación

En copia	Punto	Inciso	Cumple	No cumple
Personas Morales: Presentar copia de sus Estados Financieros más recientes del presente ejercicio (2009), debidamente avalados por Contador Público adjuntando una copia de la cédula profesional del mismo por ambos lados, y/o copia de la declaración anual del ejercicio 2008 y/o las declaraciones parciales que correspondan al ejercicio 2009 conforme a los plazos establecidos en las disposiciones fiscales que les resulten aplicables; tratándose de personas físicas: presentar la copia de la declaración anual del ejercicio 2008 y/o de las declaraciones parciales de impuestos del ejercicio fiscal 2009 conforme a los plazos establecidos en las disposiciones fiscales que les resulten aplicables y/o estados financieros más recientes del presente ejercicio (2009) debidamente avalados por Contador Público, adjuntando copia de su cedula profesional por ambos lados, en lugar de las declaraciones de impuestos. Lo anterior para que la Convocante tenga certeza de que los licitantes realizan sus actividades conforme a las disposiciones fiscales correspondientes.	2.1	B		
En original	Punto	Inciso		
Presentar debidamente requisitado el formato incluido en el ANEXO 2 que es parte integral de esta Convocatoria (con firma autógrafa) (Original)	2.1	A		
Relación de actividades comerciales que estén vinculadas con los servicios objeto de esta invitación.	2.1	C		
Carta bajo protesta de decir verdad, por la que el licitante manifiesta lo siguiente: "Que cuenta con el personal necesario, experiencia, materiales...". "Que será responsable en todo momento sobre patentes, marcas y derechos de autor...". "Declaración de Integridad del licitante...". "El licitante acepta y convalida...". "El licitante acepta que la convocante se reserve el derecho a verificar...". "Todos los servicios y refacciones deberán estar garantizados...". ANEXO 3 (con firma autógrafa) (Original)	2.1	D		
Carta bajo protesta de decir verdad, de que el Licitante cuenta con las licencias, autorizaciones y permisos que conforme a otras disposiciones sea necesario contar para la adquisición o arrendamiento de bienes y prestación de los servicios correspondientes ANEXO 4 (con firma autógrafa) (Original)	2.1	E		
Presentar declaración, bajo protesta de decir verdad, de que el licitante no se encuentra en ninguno de los supuestos de los Artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, ni de la fracción XX del Artículo 8 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos ANEXO 5 (con firma autógrafa) (Original)	2.1	F		
Presentar un escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que se encuentra al corriente en sus pagos por obligaciones fiscales, así como que se compromete a que en caso de resultar adjudicado por un monto superior a los \$300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 m.n.), sin incluir el Impuesto al Valor Agregado... ANEXO 6 (con firma autógrafa) (Original)	2.1	G		
Propuesta Técnica (con firma autógrafa en su última hoja) (Original)	2.2.1			
Propuesta Económica (con firma autógrafa en su última hoja) (Original)	2.2.2			
Sólo licitantes ganadores	Punto	Inciso		
Presentar original o copia certificada y copia simple de los documentos siguientes: DE LA EMPRESA: <ul style="list-style-type: none"> • Cedula de identificación fiscal (R.F.C.) • Comprobante de domicilio 	3.2.11			

<ul style="list-style-type: none"> • Acta constitutiva o documento notarial en el que se haga constar su constitución • En su caso, todas las reformas y/o modificaciones al acta constitutiva <p>DEL REPRESENTANTE LEGAL</p> <ul style="list-style-type: none"> • Poder notarial o especial, mediante el cual acredita su personalidad y facultades • Asimismo y en el caso de que el monto del instrumento jurídico exceda de \$300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, entregará previo a la firma del instrumento jurídico que corresponda, el "acuse de recepción" con el que se compruebe que realizó la solicitud de opinión prevista en la regla I.2.1.17 de la Resolución Miscelánea Fiscal para el 2009, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de abril de 2009, para lo cual deberá realizar la consulta de opinión ante el SAT, preferentemente dentro de los 3 (tres), días hábiles posteriores a la fecha en que tenga conocimiento del fallo. En la solicitud de opinión del SAT, deberá señalar el correo electrónico que a continuación se indica para que el SAT, envíe la respuesta que se emita en atención a la solicitud de opinión: ecastorena@cndh.org.mx, pilar_arreola@cndh.org.mx 				
<p>Fianzas De cumplimiento 10% antes de I.V.A.</p>	4.1			

MODELO DEL CONTRATO

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LA COMISIÓN", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR MALCOLM ALFREDO HEMMER MUÑOZ, EN SU CARÁCTER DE OFICIAL MAYOR, EL DR. JAVIER SEPULVEDA AMED, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS Y VÍCTOR MANUEL TERÁN ARISTA, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES; POR LA OTRA PARTE, LA SOCIEDAD DENOMINADA _____, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ COMO "LA EMPRESA", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL _____, EN SU CARÁCTER DE _____, QUIENES SE SUJETAN AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

I. La Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, así como la Subdirección de Adquisiciones, cuentan con la orden de servicio número ____, como parte del soporte documental que da origen al procedimiento de contratación del servicio _____. Con base en lo anterior, se propuso la celebración de este contrato, con fundamento en lo dispuesto por los artículos _____, relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, aplicando el mismo ordenamiento en los términos previstos por su artículo 1º párrafo segundo, así como las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, aprobadas por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del mismo Organismo.

II. La Dirección General de Finanzas, a través de la Dirección de Operación Financiera y la Subdirección de Presupuesto, manifiestan que existe suficiencia presupuestal para cubrir las obligaciones económicas del presente contrato, calendarizadas con cargo a la partida No. ____ (_____), del presupuesto correspondiente al ejercicio del año 200_; por consiguiente, este instrumento se encuentra en los programas presupuestales, indicadores y metas, lo cual forma parte del expediente del procedimiento de contratación que da origen al presente contrato.

III. _____, para los fines encomendados a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, requieren la prestación de los servicios objeto de este contrato, lo que se encuentra justificado en la requisición correspondiente, lo cual forma parte del expediente del procedimiento de contratación que da origen al presente contrato.

DECLARACIONES

I. DECLARA "LA COMISIÓN" QUE:

I.1. De conformidad con lo establecido en el artículo 102 apartado B, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, es un organismo de protección de los derechos humanos, con autonomía de gestión y presupuestaria, personalidad jurídica y patrimonio propios.

I.2. De conformidad con lo establecido en el artículo 22 fracción XIV, del Reglamento Interno de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de septiembre de 2003, y su modificación publicada en el mismo medio de difusión el 26 de junio de 2006, el Oficial Mayor cuenta con la facultad para suscribir los contratos, convenios y acuerdos relativos al ejercicio de sus funciones, así como los demás documentos que impliquen actos de administración.

I.3. Mediante Escritura Pública No. _____, de fecha __ de _____ de _____, ante la fe del Lic. _____, titular de la Notaría __, El Dr. José Luis Soberanes Fernández, en su carácter de Presidente de la Comisión de los Derechos Humanos, otorgó Poder General al Lic. Malcolm Alfredo Hemmer Muñoz, en su carácter de Oficial Mayor de la Comisión

I.4. El Dr. Javier Sepulveda Amed, en su carácter de Director General de Asuntos Jurídicos, revisa los requisitos legales de este contrato, o en los términos que señala la fracción V del Artículo 33, del Reglamento Interno de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el día 29 de septiembre de 2003.

I.5. El C. Víctor Manuel Terán Arista, en su carácter de DIRECTOR GENERAL de Recursos Materiales y Servicios Generales, comparece a la celebración de este acto declarando que lo descrito en los incisos I, II y III del capítulo de Antecedentes del presente acuerdo de voluntades, se encuentra documentado en el expediente que da origen al procedimiento de adjudicación y contratación.

I.6. Para los efectos legales de este contrato, señala como su domicilio el ubicado en Periférico Sur No. 3469, Colonia San Jerónimo Lídice, Delegación Magdalena Contreras, Código Postal 10200, en la Ciudad de México, Distrito Federal.

II. DECLARA "LA EMPRESA" QUE:

II.1. Es una sociedad mercantil legalmente constituida bajo las leyes mexicanas, según se acredita mediante la Escritura Pública No. _____, de fecha __ de _____ de _____, otorgada ante la fe del Notario Público No. ____ del Distrito

Federal, _____, la cual se encuentra debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Distrito Federal, bajo el folio mercantil número _____, de fecha ___ de _____ de _____.

II.2. El _____ cuenta con un poder general para pleitos y cobranzas, actos de administración y actos de dominio, según se acredita con la Escritura Pública No. _____, de fecha ___ de _____ de _____, otorgada ante la fe del Notario Público No. ___ del Distrito Federal, _____, la cual se encuentra debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Distrito Federal, bajo el folio mercantil número _____, de fecha ___ de _____ de _____, sin que a la fecha de celebración del presente contrato le hayan sido limitadas, modificadas o revocadas las facultades que le fueron conferidas en la escritura pública antes citada.

II.3. De conformidad con sus estatutos, la sociedad tiene por objeto _____.

II.4. Cuenta con la experiencia y capacidad técnica para prestar el servicio a que se refiere el presente contrato.

II.5. Tiene la clave del Registro Federal de Contribuyentes (R.F.C.) No. _____.

II.6. Tiene establecido su domicilio en calle _____ No. _____, Colonia _____, Delegación _____, Código Postal _____ en la Ciudad de México, mismo que señala para todos los fines y efectos legales de este contrato.

II.7. Bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en ninguno de los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

II.8. Que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, por lo que no está en ninguno de los supuestos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y que ha realizado la solicitud de opinión ante el Servicio de Administración Tributaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en términos de la Regla Miscelánea Fiscal número I.2.1.17 publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de abril de 2008.

III. DECLARAN AMBAS PARTES QUE:

III.1. Se reconocen la personalidad con la que comparecen a la celebración del presente instrumento jurídico.

III.2. Es su voluntad celebrar el presente contrato para lo cual convienen en sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO.- Los servicios de _____

SEGUNDA: MONTO DEL CONTRATO.- "LA COMISIÓN" se obliga a pagar a "LA EMPRESA" por los servicios objeto de este contrato, la cantidad total fija de \$ _____ (_____), más el Impuesto al Valor Agregado.

TERCERA: FORMA DE PAGO.- El pago de los servicios objeto del presente contrato se realizará en el domicilio de "LA COMISIÓN", ...; pago que se realizará conforme a las políticas de pago de "LA COMISIÓN" dentro de los 20 (veinte) días naturales posteriores a la presentación y aceptación de los comprobantes fiscales correspondientes, conforme lo señala el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

CUARTA: VIGENCIA.- Las partes contratantes convienen en que la vigencia del presente contrato será a partir del ___ de _____ de 200_ y hasta el ___ de _____ de 200_, fecha en que a más tardar deberán estar terminados y prestados los servicios.

QUINTA: MODIFICACIONES AL CONTRATO.- "LA COMISIÓN" podrá modificar el contrato cuando sea necesario ajustar el monto o plazo señalados en las cláusulas segunda y cuarta. La variación no deberá ser mayor al 20% (veinte por ciento) del plazo y monto contractuales de acuerdo con el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, lo cual se formalizará mediante la suscripción del convenio modificatorio respectivo.

SEXTA: GARANTÍAS.- Para garantizar el debido cumplimiento del presente instrumento, "LA EMPRESA" otorgará una fianza de cumplimiento, en favor de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, por un 10% (diez por ciento) del total del monto adjudicado sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, expedida por institución afianzadora debidamente facultada para ello; esta fianza, en términos de lo que señala el último párrafo del artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, deberá ser entregada dentro de los diez días naturales posteriores a la firma del contrato en el domicilio de "LA COMISIÓN", salvo que la prestación de los servicios se realice dentro del citado plazo, en cuyo caso no será necesaria la presentación de la garantía.

La fianza de cumplimiento del contrato, invariablemente deberá observar, como mínimo, las siguientes declaraciones:

- Que se otorga atendiendo todas las estipulaciones contenidas en el contrato;
- Que estará vigente durante la substanciación de todos juicios y recursos legales que se interpongan y hasta que la autoridad competente dicte resolución definitiva que cause firmeza legal;
- Que la institución afianzadora acepte de manera expresa someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley Federal de Instituciones de Fianzas para la efectividad de las fianzas, aun para el caso de que procediera el cobro de intereses, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida, y
- Que la liberación de la fianza o fianzas se llevará a cabo una vez que "LA COMISIÓN" realice manifestación expresa y por escrito respecto a los términos y condiciones pactados en el presente acuerdo de voluntades.
- Que "LA EMPRESA" se obliga a mantener vigentes las fianzas que otorgue a nombre y en favor de "LA COMISIÓN" por todo el tiempo que subsistan los derechos y obligaciones que deriven del presente contrato y posibles convenios modificatorios vinculados con el mismo.

Las anteriores declaraciones deberán estar contenidas en la póliza de fianza de forma textual, equivalente, implícita o análogamente, por lo que, de no estipularse, "LA COMISIÓN" no admitirá la póliza de fianza como medio de garantía para la realización del pago, hasta en tanto se presente otra póliza de fianza que cumpla con tales declaraciones o algún medio de garantía alterno (cheque de caja o billete de depósito), previa aprobación de "LA COMISIÓN".

SÉPTIMA: OBLIGACIONES.- "LA EMPRESA" se obliga a proporcionar los servicios...

"LA EMPRESA" se compromete a responder de la calidad de los servicios, a cumplir con tiempos de entrega y, en general, con todas las obligaciones que se especifiquen o deriven de su propuesta, así como a asumir cualquier otra responsabilidad en que incurran, en los términos señalados en el presente contrato y en la legislación aplicable.

"LA EMPRESA" se obliga a ser la única responsable de prestar los servicios objeto de este contrato, por lo que no podrá, en forma total o parcial, ceder los derechos y obligaciones derivados del mismo, excepto los derechos de cobro, en cuyo caso deberá obtener previamente la autorización por escrito de "LA COMISIÓN", en términos de lo que señala el artículo 46 último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

OCTAVA: RESCISIÓN DE CONTRATO.- El incumplimiento de las obligaciones que asume "LA EMPRESA" por virtud de este contrato faculta a "LA COMISIÓN" para darlo por rescindido total o parcialmente, sin ninguna responsabilidad a su cargo. Dicha rescisión operará de pleno derecho y sin necesidad de declaración judicial, bastando para ello que "LA COMISIÓN" comunique a "LA EMPRESA" por escrito tal determinación, en los términos del artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

NOVENA: PENAS CONVENCIONALES.- "LA EMPRESA" acepta que, si no presta los servicios objeto de este contrato o existe atraso en el cumplimiento del mismo, la penalización se calculará sobre la base de cinco al millar por día de incumplimiento sobre el total de los servicios no prestados, teniendo como límite el 10% (diez por ciento), del importe del contrato y su monto se descontará administrativamente de las liquidaciones que se formulen, sin perjuicio del derecho que tiene "LA COMISIÓN" de optar entre exigir el cumplimiento del contrato o rescindirlo.

De igual forma, el pago de los servicios quedará condicionado proporcionalmente al pago que "LA EMPRESA" deba efectuar por concepto de penas convencionales, en el entendido de que en el supuesto que sea rescindido el contrato no procederá el cobro de dichas penalizaciones, ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

DÉCIMA: EXCLUSIÓN DE RESPONSABILIDAD.- Queda expresamente estipulado que el presente contrato se suscribe en atención a que "LA EMPRESA" cuenta con todos los recursos, el personal necesario, experiencia, materiales, equipo e instrumentos de trabajo propios para ejecutar los servicios objeto del mismo y, por lo tanto, "LA COMISIÓN" en ningún momento se considerará como intermediario, patrón sustituto o solidario de "LA EMPRESA" respecto de su personal; en consecuencia, se exime, desde ahora a "LA COMISIÓN" de cualquier responsabilidad laboral, civil, penal, fiscal, administrativa, ambiental o de cualquier otra índole que pudiera darse como consecuencia directa de la prestación del servicio, por lo tanto "LA COMISIÓN", no contraerá obligación presente o futura con el personal de "LA EMPRESA".

Asimismo, "LA EMPRESA" se obliga a sacar en paz y a salvo a "LA COMISIÓN" ante cualquier controversia, reclamación, queja, conciliación, confronta o arbitraje que como consecuencia de los servicios prestados a "LA COMISIÓN" pudieran surgir por parte de terceros, debiendo cubrir la primera cualquier gasto, daño o perjuicio que por tales motivos incurriera "LA COMISIÓN".

DÉCIMA PRIMERA: TERMINACIÓN ANTICIPADA.- "LA COMISIÓN" podrá dar por terminado anticipadamente este contrato, cuando así convenga a sus intereses, previa dictaminación de las causas, la cual surtirá sus efectos a los 5 (cinco) días naturales siguientes a la notificación de la misma, sin mayor obligación que finiquitar los adeudos pendientes y "LA EMPRESA" no podrá exigir compensación alguna por daños o expectativa de ganancia, en términos de lo que señala el artículo 54 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA SEGUNDA: CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR.- En términos de lo que señala el artículo 55 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, cuando durante de la ejecución del presente contrato se presente caso fortuito o de fuerza mayor, "LA COMISIÓN" podrá suspender la prestación del servicio, en cuyo caso únicamente se pagarán aquellos que hubiesen sido efectivamente prestados y en su caso se reintegrarán los anticipos no amortizados.

Para que cualquiera de las partes libere su responsabilidad por caso fortuito o fuerza mayor, serán condiciones indispensables que, la parte que lo invoque:

Lo notifique por escrito a la otra al día siguiente hábil de ocurrido el evento invocado, inclusive cuando la existencia del acontecimiento sea del dominio público.

Pruebe, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la notificación correspondiente de la existencia de caso fortuito o fuerza mayor, la imposibilidad del cumplimiento de sus obligaciones, salvo que la existencia de estas circunstancias, sean del dominio público.

Transcurrido el plazo citado, se tendrá por terminado anticipadamente el contrato.

DÉCIMA TERCERA: LEYES APLICABLES Y JURISDICCIÓN.- Para la celebración del presente contrato, las partes se sujetan a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en términos del segundo párrafo del artículo 1º de dicho dispositivo legal, por lo que para la interpretación o todo aquello que no esté expresamente estipulado en este instrumento legal, serán aplicables las disposiciones de la citada Ley; lo anterior, siempre que no se contraponga a los ordenamientos legales que rigen a "LA COMISIÓN", sin perjuicio de la supletoriedad del Código Civil Federal, la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y el Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicables por remisión expresa del artículo 11 de la mencionada Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Asimismo, en caso de controversia las partes convienen en dirimirla por auto-composición y de no solucionar el conflicto, se someten a la jurisdicción y competencia de los tribunales federales con sede en la Ciudad de México, Distrito Federal y renuncian, desde ahora, a la jurisdicción de cualquier otro fuero que por razón de su domicilio presente, futuro o por cualquier otro título les pudiera corresponder.

Leído el presente contrato, las partes, debidamente enteradas del contenido y alcance de todas y cada una de las declaraciones y cláusulas que en el mismo precisan, lo firman por cuadruplicado, en la Ciudad de México, Distrito Federal, el día __ de __ de 200__.

POR "LA COMISIÓN"

Revisión Jurídica

MALCOLM ALFREDO HEMMER MUÑOZ
OFICIAL MAYOR

DR. JAVIER SEPULVEDA AMED
DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS

REV.

VÍCTOR MANUEL TERÁN ARISTA
DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y
SERVICIOS GENERALES

POR "LA EMPRESA"

LAS FIRMAS QUE APARECEN EN ESTA HOJA CORRESPONDEN AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS ("LA COMISIÓN") Y POR LA OTRA PARTE, _____ ("LA EMPRESA")